

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A." CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2017.

En el cantón Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en las oficinas situadas en la Ave. 9 de Octubre y la calle Chile, Edificio Citibank, piso 10, oficina 1004, de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia la propia ley y que son: 1) **ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. "ANDERCOL"**, debidamente representada por la Ab. Alejandra Acosta Sandoval, según consta de la carta-poder que se acompaña como documento habilitante, propietaria de cuatrocientas sesenta mil cincuenta y un acciones; 2) **PINTURAS ECUATORIANAS S.A. PINTUCO**, que interviene debidamente representado por el Ab. Hugo López Armijos, según consta de la carta poder que se acompaña, propietaria de una acción.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de esta Junta General.

Se designa como Presidente ad-hoc de la Junta a la Ab. Alejandra Acosta Sandoval, quien encontrándose presente tomo posesión del cargo y, actúa como secretario ad-hoc de la sesión el Ab. Hugo López Armijos, quien encontrándose presente tomo posesión de su cargo.

El Secretario ad-hoc expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de CUATROCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y DOS 00/100 (US\$460,052.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver los siguientes puntos orden del día:

- **Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, Comisario y Auditores Externos sobre el ejercicio económico del año 2016;**
- **Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, el Estado Integral de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio, el Estado de**

Flujo de efectivo y las notas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del año 2016;

- **Conocer y resolver sobre la contribución solidaria sobre el patrimonio pagada por la compañía en calidad de sustituto de sus accionistas y la repetición de dicho pago;**
- **Conocer y resolver sobre la reclasificación contable de valores que en ejercicios anteriores fueron destinados a la cuenta de reserva legal de manera voluntaria y en exceso de lo requerido por la ley;**
- **Conocer y resolver sobre el destino que deberá darse a las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año 2016 y sobre el pago de un dividendo a los accionistas;**
- **Conocer y resolver sobre la designación de los Comisarios de la compañía; y,**
- **Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía.**

Los accionistas por unanimidad se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta. El Presidente ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre los citados puntos del orden del día, que dice:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR, COMISARIO Y AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016.-

Quien preside la Junta procede a dar lectura al informe presentado por el administrador de la compañía, sobre la gestión realizada en el ejercicio económico del año 2016, en el cual se realiza una completa y cuidadosa explicación de los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico mencionado. En dicho informe se hacen comparaciones con el ejercicio económico anterior, con el fin de que la Junta de Accionistas cuente con los medios de análisis suficiente para entender los resultados de las actividades desarrolladas. Antes de proceder a resolver sobre el informe que ha presentado el administrador, la Presidente ad-hoc de la Junta ordena que por el Secretario se de lectura al informe presentado por el Comisario y los Auditores Externos.

La Junta de Accionistas, luego de escuchar los informes presentados por el administrador, el comisario y los auditores externos, resuelve por unanimidad de votos, aprobarlos en su totalidad. Se dispone que una copia de estos informes sean agregados al expediente de esta Junta. En la votación para la aprobación de estos informes no han intervenido los administradores de la compañía por expresa prohibición legal de hacerlo. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, EL ESTADO INTEGRAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL

PATRIMONIO, EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.-

Así mismo, en lo que respecta a este punto, se presenta a consideración de los señores accionistas, el Estado de Situación Financiero de la compañía, el Estado Integral de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio, el Estado de flujo de efectivo y las Notas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016. De dicha información se constata que en el ejercicio económico mencionado la compañía tuvo una utilidad de un millón trecientos ochenta mil cincuenta y uno 94/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,380,051.94) cantidad a la que hay sustraerle los porcentajes relativos a la participación de utilidades de los trabajadores que es de doscientos siete mil siete 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$207,007.79) y del impuesto a la renta que son trescientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$385,169.35) lo que da como resultado una utilidad neta de setecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$787,874.80), Adicionalmente, manifiesta que por haberse producido utilidades dentro del ejercicio económico del año anterior, la Junta debe pronunciarse respecto al destino de las mismas, cosa que deberá hacerse más adelante en esta Junta General.

Las Juntas de Accionistas, luego de la exposición realizada, por unanimidad de votos resuelve aprobar los estados financieros que le han sido presentados y explicados, incluyendo el estado de situación financiera y el estado integral de pérdidas y ganancias presentado. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO PAGADA POR LA COMPAÑÍA EN CALIDAD DE SUSTITUTO DE SUS ACCIONISTAS Y LA REPETICIÓN DE DICHO PAGO.- Quien preside la Junta General de Accionistas explica que la compañía, en la calidad de contribuyente sustituto que le confiere la Ley, pagó por cuenta de sus accionistas la cantidad de veintinueve mil quince 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,015.80) por concepto de contribución solidaria sobre el patrimonio, en los términos señalados por la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana. Continúa explicando que el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana permite a las compañías que hubieren pagado dicha contribución como sustitutos, a repetir el pago realizado contra sus accionistas, mediante la retención directa, y sin ninguna otra formalidad, de cualquier dividendo que deba entregar a sus accionistas, hasta el valor correspondiente. Finaliza su exposición mocionando que se autorice a que la Junta General de Accionistas autorice que, de cualquier dividendo que se resuelva pagar a los accionistas, se retenga el valor correspondiente a la contribución solidaria al patrimonio pagada por la compañía en calidad de contribuyente

sustituto, por cuenta de sus accionistas, hasta por el valor de veintinueve mil quince 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,015.80).

La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la exposición realizada, resuelve por unanimidad de votos aprobar la moción presentada y autorizar la retención de hasta veintinueve mil quince 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,015.80) de aquellos dividendos que se autorice pagar a los accionistas de la compañía. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RECLASIFICACIÓN CONTABLE DE VALORES QUE EN EJERCICIOS ANTERIORES FUERON DESTINADOS A LA CUENTA DE RESERVA LEGAL DE MANERA VOLUNTARIA Y EN EXCESO DE LO REQUERIDO POR LA LEY.-

Quien preside la Junta General explica a los accionistas presentes que a la fecha la compañía mantiene en la cuenta contable de reserva legal valores que exceden el doscientos por ciento del capital social de la compañía. Continúa explicando que el artículo 297 de la Ley de Compañías obliga a formar una reserva legal hasta que esta alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. La compañía, a pesar de que la ley exige que la reserva legal alcance el cincuenta por ciento del capital social, de manera voluntaria, y sin que exista obligación legal, continuó haciendo reservas a lo largo de varios ejercicios económicos que fueron registradas en la cuenta de reserva legal de la compañía. Dado que es interés de la compañía poder disponer de la suma de cuarenta y un mil ciento cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$41,141) del total de los recursos que constan en dicha reserva legal, mociona que se autorice la reclasificación contable de dicha cantidad de dinero, de manera que sea registrada como una reserva facultativa sujeta a libre disponibilidad de la Junta General de Accionistas, dejando constancia de que, aún luego de dicha reclasificación contable, la reserva legal de la compañía seguirá manteniendo un valor que excederá el doscientos por ciento del capital social de la compañía y, consecuentemente, excederá del mínimo requerido por ley para la reserva legal.

La Junta General de Accionistas, luego de escuchar las explicaciones hechas por quien preside esta sesión, y de hacer las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de votos aprueba la moción planteada y autoriza la reclasificación contable propuesta. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO QUE DEBERÁ DARSE A LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMPAÑÍA EN EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 Y SOBRE EL PAGO DE UN DIVIDENDO A LOS ACCIONISTAS.- Toma en este punto la palabra quien preside la sesión y recomienda y mociona a los accionistas presentes que la totalidad de las utilidades netas obtenidas por la compañía en el año 2016 sean distribuidas entre los accionistas como un dividendo, previa la retención de los valores correspondientes a la contribución solidaria al patrimonio que la compañía pagó

por cuenta de los accionistas, conforme lo resuelto al tratar el tercer punto del orden del día. Recomiendo y mociona, adicionalmente, que los fondos que esta Junta General de Accionistas resolvió reclasificar contablemente y registrar como una reserva facultativa, sean también distribuidos entre los accionistas como dividendo. A efectos de detallar de mejor manera la recomendación realizada, se explica que a las utilidades netas obtenidas durante el ejercicio del año 2016, que ascienden a la suma de setecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$787.874.80) se le sumaría la cantidad de cuarenta y un mil ciento cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$41,141) a ser tomados de las reservas facultativas de la compañía, de manera que se obtenga un monto global susceptible de distribución como dividendos por parte de la Junta General de Accionistas que totalice ochocientos veintinueve mil quince 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$829,015.80). De dicho monto global, en aplicación de lo resuelto por la Junta General de Accionistas al tratar el tercer punto del orden del día, se retendría la cantidad de veintinueve mil quince 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,015.80) con el fin de repetir contra los accionistas de la compañía por cuenta de quienes la compañía pagó, en calidad de sustituto, la contribución solidaria al patrimonio. El remanente, esto es la cantidad de ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00) se distribuiría como dividendo entre los accionistas de la compañía.

La Junta General de Accionistas, luego de escuchar las recomendaciones recibidas y de hacer las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de votos resuelve aprobar la moción planteada y autorizar el pago de un dividendo por la cantidad de ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00) a favor de los accionistas de la compañía. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DE LOS COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA.- El presidente ad-hoc de la Junta, manifiesta que se ha cumplido el plazo para el cual fueron elegidos los Comisarios y propone se elijan a las personas que desempeñaran estos cargos.

Los accionistas, después de la moción presentada, resuelven por unanimidad de votos, elegir a la señora Diana Alcívar Meza como Comisario Principal de la compañía para el ejercicio económico del año 2017, quedando para una próxima sesión la elección del Comisario Suplente. Se pasa a tratar el último punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- En lo que se refiere a este punto, la presidente ad-hoc de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección del Gerente

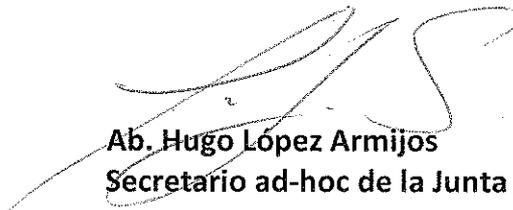
General de la compañía. Una vez recogida la votación de los accionistas que se encuentran presentes, por unanimidad de votos, resolvió elegir al señor CARLOS ALBERTO VARGAS VÉLEZ quien quedaría designado como GERENTE GENERAL de la compañía. De igual manera, la Junta dispone que el Secretario ad-hoc de la Junta otorgue la nota del nombramiento respectivo al funcionario elegido a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil a la brevedad posible

Finalmente, la Presidente ad-hoc de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos que deben incorporarse al expediente de esta sesión y que son: a) lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Carta- poder otorgada a favor de la Ab. Alejandra Acosta Sandoval, por la compañía Anhídridos y Derivados de Colombia S.A. ANDERCOL; c) Carta-Poder otorgada a favor del Ab. Hugo López Armijos por la compañía Pinturas Ecuatorianas S.A. Pintuco; d) Informes del Administrador, Comisario y Auditores Externos sobre el ejercicio económico del año 2016; e) Estado de Situación Financiera, Estado Integral de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo y Notas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y f) Copia de la presente acta certificada por el Secretario ad-hoc de la Junta dando fe de que el documento es fiel copia de su original.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente ad-hoc de la Junta, los accionistas y el infrascrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas.



Ab. Alejandra Acosta Sandoval
Presidente ad-hoc de la Junta



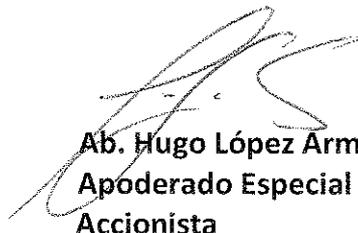
Ab. Hugo López Armijos
Secretario ad-hoc de la Junta

**p. ANHIDRIDOS DERIVADOS
DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL**



Ab. Alejandra Acosta Sandoval
Apoderada Especial
Accionista

**p. PINTURAS ECUATORIANAS S.A.
PINTUCO**



Ab. Hugo López Armijos
Apoderado Especial
Accionista